



15/2019-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:30 horas, del día **27 de noviembre de 2019**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gamba García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vilchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretario Don Francisco Javier Gil Izco en sustitución de la titular de la Corporación doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019.

El señor Presidente indica que dadas las circunstancias que concurren con la baja de la Secretaría titular, se pospone la aprobación del acta para la próxima sesión.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 677-705/2019 y de la 707-723/2019) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Modificación de Ordenanzas Fiscales 13 y 14 para 2020.

Por parte del Sr. Alcalde que procede a glosar el expediente indicando que como la propia propuesta de acuerdo establece, se propone que la ordenanza número 13 quede en este momento encima de la mesa para poder trabajar con más tiempo la modificación que se planteaba. Esto fue así con el consenso mayoritario de los grupos políticos expresado en la comisión de Hacienda y, por lo tanto, la que se va a someter a debate y votación de pleno es la modificación propuesta para la número 14.

La ordenanza número 14 regula los precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y sus servicios y, en este caso, se trataba de introducir en la misma cursos de natación para bebés, infantiles y para mayores de 16 años que se han implantado, han tenido notable éxito y se incorporan a la ordenanza para su completa regulación.

De la misma manera, se introducen las actividades enmarcadas en el convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Servicio Navarro de Salud, a través del Centro de Salud de la localidad, para el desarrollo del programa de salud denominado Tu receta deportiva, Idaki es salud.

A continuación interviene el Sr. Cacho que indica que el grupo municipal del PSN va a votar a favor de este punto, estando conforme con que la ordenanza nº 13 se deje pendiente de la aportación de profesionales y se contemplen las situaciones de las personas vulnerables. Al respecto de la ordenanza 14 señala que se incluyen más actividades y las dimanantes de la receta deportiva, reafirmando la apuesta municipal de instaurar hábitos saludables en la población.

Por su parte la Sra. Abad agradece que la ordenanza 13 quede en estudio ya que le parece muy adecuada esta propuesta de dejar sobre la mesa la modificación de la ordenanza fiscal número 13 por

entender que se precisa un estudio y análisis más profundos. Pero por recordar y ser más concretas, nosotras entendíamos que la propuesta que hicimos en la comisión de octubre era sencilla y aplicable para comenzar.

La propuesta que se realizó en la comisión de octubre fue la ampliación de la reducción de la tarifa de personas pensionistas a personas con ingresos reducidos, independientemente de que sean pensionistas o no. Hay mil formas de hacerlo. Unas más sencillas y otras más complejas, pero es posible hacerlo.

Sería bueno simplificar las tarifas de esta ordenanza 13, no hay quien se aclare. Por ejemplo, hay hasta 12 tarifas diferentes en función de la edad y de qué número de miembro eres de la unidad familiar. Por el contrario, el abono deporte sólo tiene tres tarifas en función del empadronamiento o ser abonado, pero no hay reducciones en función de los ingresos. En cuanto a la ordenanza 14, muestra su apoyo a la misma, sin perjuicio de lo que se votó en el pleno anterior.

La Sra. Arias señala al respecto de la ordenanza nº 13, que la misma debe de ser estudiada no en la Comisión de Hacienda, sino desde la Comisión de Asuntos Sociales, y ello de la mano del personal técnico cualificado de la Mancomunidad de Asuntos Sociales. En cuanto a la ordenanza nº 14 la modificación planteada le parece factible y la van a apoyar, sin perjuicio de lo que votó en el pleno anterior.

La Sra. Abad interviene de nuevo para indicar que no le parece mal la consulta a técnicos pero sin perder la perspectiva de que se trata de una cuestión de valorar ingresos para garantizar el acceso, sin estar en contra de que se trabajen otros aspectos

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales números 13 y14.

Atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Dejar sobre la mesa la modificación de la ordenanza fiscal número 13 por entender que se precisa un estudio y análisis más profundos.

2º.- Aprobar la modificación propuesta de la ordenanza fiscal número 14 en los términos que obran en el expediente.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de 30 días hábiles, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Determinar que esta modificación de ordenanza fiscal entrará en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2020.”

4. Ordenanza Reguladora de salones de juego y apuestas.

Por parte del Sr. Alcalde que procede a glosar el expediente indicando que tal y como expone la propia propuesta de ordenanza que se trae a pleno, en los últimos años estamos asistiendo a la proliferación de establecimientos relacionados con los juegos de azar y las apuestas, lo que unido a que las nuevas realidades y costumbres de nuestra sociedad estén provocando un preocupante incremento de las adicciones sin sustancia hace que hayamos tomado conciencia de la gravedad de la situación empezando a considerar la ludopatía como un problema de salud pública.

Desde el año 2012 hasta el 2017, el gasto que fue a parar a las apuestas experimentó un aumento significativo y paulatino, incrementándose en ese intervalo de tiempo en unos 44,41 millones de euros,



hasta llegar al gasto en apuestas del año 2017 que, en su conjunto fue de 74 millones. Se entiende que esto ha venido provocado, entre otros factores, por la creciente accesibilidad a este tipo de juegos tanto en el entorno privado a través del juego on-line como en el espacio público por la, cada vez mayor, implantación de máquinas en establecimientos de ocio y la apertura de salones específicos de juego y apuestas.

Esta alta accesibilidad es especialmente preocupante cuando afecta a sectores de la población con una especial vulnerabilidad; y en este sentido como señala el III Plan de Prevención de Drogas y Adicciones 2018-2023: “la infancia y la adolescencia es una población prioritaria para la prevención y promoción de la salud por lo que es obligación de los gobernantes la de crear entornos protectores”. Y por tanto es necesario emplear todas las competencias a nuestro alcance para poner coto a cuantas actividades puedan afectar a nuestra juventud en una etapa en la que se encuentran en proceso de desarrollo y consolidación de su personalidad.

Teniendo en cuenta que, desde las competencias locales también se pueden establecer parámetros limitadores de la implantación de estos establecimientos en sus municipios, entendemos que el Ayuntamiento de Ansoáin se encuentra habilitado para establecer, en base a criterios de protección de la infancia y juventud amparadas en razones de salud pública e interés general; limitaciones urbanísticas que regulen la apertura de salones o locales dedicados a juegos de azar o apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por población sensible (infancia, adolescentes y jóvenes).

Por lo tanto, el objeto de la ordenanza propuesta es el establecimiento de unas condiciones para la implantación de locales relacionados con el juego basadas en la fijación de unas distancias mínimas de estos respecto de cualquier centro educativo, cultural, juvenil, sanitario y deportivo, y de los espacios libres de uso preferente por jóvenes y niños.

Así se recoge en el texto y llega a este pleno tras su paso por la comisión correspondiente y con el dictamen favorable de la misma.

A continuación interviene el Sr Lizaso que muestra su precaución por la facilidad de acceso al juego y la apuesta con posibilidad de recibir premio, que se está revelando como un problema creciente en esta sociedad. Por ello, es importante acotar el acceso directo de gente joven vulnerable a estos locales en los que socializan este hábito y se potencia la ludopatía. Es importante empezar a regular este tipo de juegos con las herramientas que disponemos. No podemos legislar leyes que recorten este tipo de juegos pero nos parece importante acotar el acceso directo.

En Ansoáin tenemos un grupo cada vez mayor de gente joven que es especialmente vulnerable a este tipo de apuestas. Aunque disponen de muchas facilidades de conectarse a través del móvil, estos locales tienen la capacidad de socializar este tipo de actitudes y hacer que sea a través de grupos los que se inicien.

La limitación de la implantación de estos locales en zonas cercanas a centros de especial sensibilidad es una buena medida. Nos gustaría que se avanzara y se desarrollara esta iniciativa. Una limitación de horarios de estos locales y abrir la puerta para formar e informar pueden ser medidas que se puedan adoptar en un futuro.

Por ello limitar zonas y establecer distancias es una buena medida así como la de formar e informar a la población ante este auténtico problema, anunciando el voto a favor de su grupo.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para recordar que el Ayuntamiento no tiene competencias sobre los horarios, y es de esperar que el Gobierno de Navarra con su moratoria lo aborde, señalando así mismo, dice que la FMNC ha creado un grupo de trabajo.

Por su parte la Sra. Abad señala que coincide en los planteamientos expresados por los intervinientes anteriores, y muestra su reconocimiento a las personas y asociaciones que han aflorado este problema que hasta 2017 era un gran desconocido.

La Sra. Arias indica su postura favorable de su grupo siendo consciente del problema grave que supone este tipo de adicciones, es necesario dar respuesta al mismo, en el marco de la protección de la salud, que es uno marco protegido por la Constitución. No obstante, entiende que ello hay que conectarlo con otros derechos, como la libertad en sus diferentes variantes, incluida la de comercio. Prosigue indicando que UPN ya en la pasada legislatura insto a que se abordará este problema y le parece necesario que se aborde con un estudio en profundidad, añadiendo que la ordenanza se centra en los metros alrededor de los cuales no va a poder instalarse otro local de este tipo, 400 metros, que es una

copia literal de lo establecido en Noain, manifestando sus dudas de que esta cuestión se pueda regular a través de una ordenanza, ya que las mismas no pueden suponer en la práctica prohibiciones encubiertas del ejercicio de la libre empresa o actividad empresarial.

El Sr. Andueza señala que su voto será favorable porque se da un paso adelante con esta ordenanza.

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto expediente de aprobación de ordenanza municipal reguladora de salones de juego y apuestas.

Atendido al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de salones de juego y apuestas.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 30 días hábiles, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.”

5. Convenio de colaboración con Centro de Salud de Ansoáin.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente e indicar que este convenio a suscribir con el Centro de Atención Primaria establece la “receta deportiva” con la finalidad de mejorar la salud de los pacientes utilizando los recursos disponibles con el objetivo de apartarse de la medicalización, señalando que hay varios grupos susceptibles de ser recetados: Personas sanas, mayores, con procesos articulares, afectivos y stress, con riesgo cardiovascular, etc.

La Sra. Arias muestra su apoyo a este convenio que potencia los hábitos saludables de la población con la colaboración de los poderes públicos. Señala que estamos ante un proyecto piloto y por ello en lo concerniente a la ejecución y a la gestión administrativa del día a día habrá que esforzarse para llevar un control que es necesario para atender a estos usuarios, pero también a los demás usuarios de las instalaciones deportivas. En definitiva es una buena iniciativa pero necesita de constancia para mejorar aquello que vaya surgiendo o implementar medidas correctivas ante posibles deficiencias siendo necesario articularlo de manera que se dé el servicio debido tanto a estos usuarios como al resto de usuarios de las instalaciones deportivas.

Responde el Sr. Alcalde indicando que no se trata de un proyecto piloto en Ansoáin.

Replica el Sr. Arias, señalando que no queda claro el control y la vigilancia que se da a este programa desde el ámbito municipal.

Responde el Sr. Alcalde afirmado que esta cuestión fue explicada por el técnico municipal.

Por su parte la Sra. Biurrún recuerda que el Alcalde Alfredo García ya afirmó cuando se inauguró el Centro Termal, que el mismo se debía pagar desde Salud, y por ello es positivo que ahora se hagan convenios, señalando que ya se trabaja con la Asociación de Esclerosis Múltiple.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

El Sr. Jiménez afirma que este programa no es piloto, tal y como ya lo dejó explicado el técnico, añadiendo que no se deja de lado a nadie sino que se amplía la oferta.

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente relativo al convenio a suscribir con el Centro de Atención Primaria a la Salud de Ansoain.

Visto que dicho Convenio es conforme con lo establecido en la normativa vigente, que cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda el día 20 de noviembre y que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Zona Básica de Ansoáin-Atención Primaria a la Salud y el Ayuntamiento de Ansoáin con objeto de mejorar la salud de las y los pacientes de la población incluida dentro de la zona básica atendida por el Centro de Salud de Ansoáin, a través de la práctica de la actividad física y mediante la prescripción de ejercicio físico, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres."

6. Presupuesto 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta afirmando que la propuesta de presupuestos 2020, asciende a la cantidad de 9,2 millones de euros, en el que se incluyen los presupuestos de la propia entidad y los de la empresa pública Idakirolak (471.759 euros). Como la de los ejercicios anteriores, esta propuesta pretende seguir siendo social, participativa y buscar la eficacia en los recursos.

Esto quiere decir que, siguiendo la línea de los presupuestos aprobados anteriormente y respetando la actual situación económica del Ayuntamiento de Ansoáin, se han intentado aplicar no sólo criterios meramente económicos, sino también sociales y de eficacia en la utilización de los recursos que disponemos.

Los presupuestos 2020 aumentan su cuantía en un 5,5% (484.000 euros) y en el capítulo de personal contemplan las obligaciones de gasto derivadas del aumento en la cuantía del grado para el personal correspondiente, del aumento en la aportación del ayuntamiento al Montepío de funcionarios y funcionarias, el aumento salarial previsto del 2,5% para toda la plantilla y otras situaciones previstas como la valoración de puestos de trabajo del área de Policía Local que está legalmente obligado a realizar el Ayuntamiento.

De la misma manera, se continúa priorizando cubrir las bajas del personal que se puedan producir, a través de un aumento significativo de la partida destinada a sustituciones. Además, se da continuidad al apoyo de algunas áreas a través de diferentes programas de promoción de empleo.

El capítulo de formación del personal municipal mantiene el esfuerzo presupuestario realizado en los dos últimos ejercicios, ya que esta es una cuestión básica si hablamos de mayor eficiencia en los recursos y de continuar avanzando en la mejora continua del servicio prestado y en la prevención de riesgos laborales.

Los gastos de personal suponen el 53% del presupuesto, las compras de bienes corrientes y servicios el 35% y las transferencias corrientes el 8%

Continuando con el capítulo social, en este presupuesto se produce un aumento importante en el Área de Igualdad, cuya cuantía se incrementa en un 50% en cumplimiento de lo recogido en la nueva Ordenanza de Igualdad aprobada este año, que establece que el 1% de nuestros presupuestos deben destinarse a esta materia. Se introduce una nueva partida destinada a la puesta en marcha de mejoras derivadas del diagnóstico realizado sobre mujer y deporte en Ansoáin, otra para la elaboración de un plan de igualdad interno y los fondos destinados a formación sobre igualdad de género triplican su cuantía anterior.

En cuanto al proyecto Sustainability, destinado a la mejora de las envolventes térmicas de edificios de viviendas desde el punto de vista de la eficiencia energética, se introduce una partida de 100.000 euros para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad económica en el área de desarrollo del citado

proyecto, de tal manera que puedan disponer de ayudas para su ejecución a través de una ordenanza que está en proceso de elaboración.

En relación a las personas mayores, el presupuesto contempla también una partida destinada a sufragar un proceso de análisis y de trabajo sobre la situación y necesidades de este sector de población en Ansoáin, con el objetivo de avanzar hacia una mejor atención hacia ellos y ellas desde el ámbito municipal.

Las instalaciones deportivas, entendiendo las piscinas como parte de las mismas, también tienen reflejo en los presupuestos 2020, a través de una partida económica que se va a destinar a la elaboración de un Plan Director para la mejora futura de dichas instalaciones y del servicio que prestan.

El capítulo de inversiones supone un 3% del presupuesto y asciende a 300.820 euros, contemplándose una serie de actuaciones solicitadas y marcadas como prioritarias dentro de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

Se contempla, asimismo, en ese capítulo, la renovación completa del parque infantil de calle Sakanpea, por un importe de 45.000 euros, dentro del proceso de renovación de parques infantiles iniciado en el actual ejercicio.

También se integra una partida de 60.000 euros destinada a la iniciativa de los presupuestos participativos, que en su inicio era de 20.000 y que el próximo año supondrá la ejecución del proyecto ganador en este 2019. Una importante inversión en la mejora del patio de la Escuela Pública Ezkaba a través de la propuesta impulsada por el propio centro y sus familias que no solo será beneficiosa para el colegio sino para todo el municipio desde la perspectiva de uso público del citado espacio.

No obstante lo anterior, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dentro de la rigidez que establece para todos los ayuntamientos, independientemente de su salud financiera, que en el caso del Ayuntamiento de Ansoáin es buena, contempla la posibilidad de realizar una serie de inversiones financieramente sostenibles a partir del remanente de tesorería obtenido el año anterior, si se cumplen una serie de requisitos. Partiendo de esa posibilidad, en 2020 se podrían realizar inversiones que no afectarían el techo de gasto y que no se reflejan en la propuesta de presupuestos para el año 2020 porque se podrán proponer y estudiar a partir de la próxima aprobación de la cuenta de 2019.

Respecto a las partidas específicas que afectan a los colectivos del pueblo, se siguen manteniendo criterios de igualdad y racionalidad de recursos, atendiendo, asimismo, las diferentes situaciones actuales. En este ámbito, desaparece la partida destinada a la Asociación Arrikurock, en la medida que deja de celebrarse el festival anual que organizaban.

Sobre la cuantía económica destinada a Fiestas en estos presupuestos, señalar que la misma tiene un incremento del 8,6% para el 2020, al objeto de mejorar diferentes aspectos relacionados con ellas.

Señalar, además, que tras haberse realizado la auditoría energética prevista para este 2019 en las instalaciones deportivas e hidrotermales, también se contempla en estos presupuestos 2020 una partida de 10.000 euros para avanzar en el diseño y puesta en marcha de las conclusiones extraídas de la misma, a través de un asesoramiento técnico destinado a tal efecto.

Para finalizar, y con la intención de dar pasos efectivos hacia el desarrollo completo de nuestro polígono industrial, el presupuesto 2020 contempla la realización de un estudio y diagnóstico del mismo, como paso previo necesario para determinar las medidas que debemos adoptar para conseguir ese objetivo.

En cuanto al capítulo de ingresos, la previsión de ingresos tributarios suma 5.192.751 euros y representa el 57% del Presupuesto total. La de transferencias corrientes suma 3.952.889 euros y representa el 43% del Presupuesto. En este apartado están incluidas entre otras, las aportaciones del Fondo de participación en los impuestos de Navarra (para gastos corrientes) que asciende a la cantidad 2.920.000 euros.

A continuación interviene la Sra. Abad que señala que su intención no es repetirse porque hacen suyas las palabras del Alcalde. Son estos unos presupuestos equilibrados, sociales y feministas.

Contamos con las dotaciones necesarias para desarrollar las políticas de igualdad y prevención de violencia contra las mujeres que Ansoáin está en condiciones de desarrollar. Se han atendido también los derechos reconocidos al personal no funcionario en relación a sus complementos salariales. Y también en relación a las subidas salariales anuales comprometidas. Tenemos que ser modelo y ejemplo en este ámbito y así lo somos. También en la empresa pública Idakirolak.

La mejora de diversas infraestructuras de nuestro pueblo como son las instalaciones deportivas, la mejora de parques infantiles o la adecuación de un nuevo espacio para una atención integral a las personas mayores en sus procesos de mejora de la autonomía personal son puntos relevantes también.

Sin detenernos más, destacar que para garantizar unos servicios de calidad, con una gestión con la eficacia necesaria y con los criterios de sostenibilidad financiera y justicia social que creemos imprescindibles, es necesario garantizar que los ingresos son suficientes. No podemos seguir pensando



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

que un pueblo como el que queremos se sustenta en la reducción de los ingresos. Esa fórmula de las derechas o de los gobiernos neoliberales camufla bajo las reducciones de impuestos, los recortes, la austeridad y la pérdida de derechos y servicios esenciales que hemos padecido en los últimos tiempos tras la crisis del 2008. Después de años de reajuste de las cuentas de este Ayuntamiento, estamos viendo cómo es posible equilibrar unos ingresos ajustados y proporcionados para tener el pueblo que queremos con la adecuada gestión que permita ser eficaces y garantizar la sostenibilidad de nuestros balances económicos. Así lo creemos y así lo reflejan las cuentas estos años. Finaliza su intervención anunciando el voto a favor de su grupo.

La Sra. Arias interviene para indicar que en la memoria que acompaña al presupuesto se afirma que se trata de unos presupuestos equilibrados sociales y participativos que buscan la eficacia en la gestión de los recursos. Lo cierto es que estamos ante unos presupuestos no eficientes que incrementa en un 5,5% y que pasan de 8,7 millones a 9,2 millones de euros. Añade que el gasto en los capítulos de personal asciende a 4.828.810,85 euros, suponiendo este gasto un 53% del presupuesto. Por ello pone su foco de atención en los gastos de personal, porque más allá de los costes de personal que son fijos y los incrementos que sobre ellos se producen hay que poner el foco en la dotación que se hace para cubrir las denominadas "sustituciones" que no son otra cosa que absentismo laboral, del cual llevamos hablando desde 2017, sin que se le ponga otra solución que priorizar la cobertura de las bajas de personal, y ello se vende como si fuera un logro del Ayuntamiento. Prosigue indicando que este problema no lleva a la llamada reversión y a la empresa pública creada, la cual se vendió como un auténtico logro del equipo de gobierno, cuando prescindió de la empresa de servicios SEDENA y afirmó que se apostaba por lo público. Esta magnífica idea ha supuesto más gasto que el ahorro obtenido y que se paga con el dinero de la ciudadanía de Ansoáin.

Continúa la Sra. Arias indicando que en cuanto al área de policía también ha habido incrementos. Tras afirmar que la Policía es un servicio que hay que cuidar ello no obsta para que se oculte que una parte de este incremento está motivada por los efectos del asunto contencioso mantenido acerca del precio a percibir por las horas extraordinarias, en el que en la vía contenciosa el Ayuntamiento de Ansoáin, junto con el de Pamplona se apartó, sin saber la razón, mientras que otros ayuntamientos como Cintrufeño siguieron y los tribunales le dieron la razón.

Prosigue la Sra. Arias señalando que en cuanto a la empresa IDAKIROLAK hay un incremento de 72.600 €, derivado de un desajuste temporal anterior que no se contempló inicialmente y ahora sí en lo concerniente al gasto y al incremento de la actividad con cargo a IDAKIROLAK que asciende a 471.759,13 €.

Indica que además se contempla la realización de diversos estudios como el Plan Director de Instalaciones Deportivas, un proyecto ocupacional para personas mayores y un estudio sobre el absentismo y algún otro, por lo que se puede afirmar que en Ansoáin se está permanentemente estudiando, pero por el contrario no se hacen inversiones que suponen sólo un 3% del presupuesto, esto es, 300.820 €, lo que supone un incremento del 0,001% con respecto al anterior.

Por otra parte, la Sra. Arias echa en falta dos previsiones en el presupuesto: La primera, no hay un previsión del riesgo que supone el asunto ENERES que estima en aproximadamente 100.000 €, y por otra parte las derivadas de los litigios con Mercedes Chivite Berango.

En definitiva, concluye la Sra. Arias, ante la falta de prudencia en el control del gasto, sin tener en cuenta la incertidumbre en materia de ingresos, lo que ha motivado una subida de impuestos, atendiendo este año que ya no es electoral las recomendaciones de Intervención, anuncia su voto contrario a este proyecto de presupuestos.

Por su parte el Sr Cacho señala que desde el grupo del PSN los presupuestos se pueden abordar desde distintas perspectivas.

Poniéndonos las gafas de cerca y viendo las partidas que sufren una variación importante del año anterior a este, o bien, alejándonos un poco y viendo los capítulos que en esta estimación se han modificado para 2020.

Viéndolo por partidas

Si se analiza por partidas, vemos positivas estas partidas de igualdad como la elaboración de un plan de igualdad interno, o la partida que se guarda para aplicar el diagnóstico sobre mujeres y deporte. Un segundo paso necesario, para este tema que ya hemos arrancado este año.

Nos alegra aún más, como bien ha dicho el Alcalde, que se tripliquen los fondos para la formación en igualdad y que sean las Administraciones como el Gobierno de Navarra y el Estado Español los que hagan a estos presupuestos que sean más sociales.

Esperemos contar cuanto antes con una técnica de igualdad para que gestione este presupuesto urgentemente, si no tendremos mucho presupuesto pero lamentablemente no se ejecutará.

Respecto al proyecto Sustainability vemos como esa partida para ayudar a personas vulnerables económicamente nace de otra partida de ingresos que este Ayuntamiento recoge de las licencias de obra. Así que, si no se realiza el proyecto el coste es 0 sobre este pueblo.

Vemos como la renovación de parques infantiles la reducen más del 50% de este año al año que viene. Algo que la población deberá valorar. Ya que un parque en una determinada zona recibe más de 100.000 euros para el propio parque y una carpa, y otro parque en otra zona al año siguiente recibe la mitad. Tampoco han pensado en mantener la cantidad y reformar algún parque más, sencillamente ha rebajado la cantidad.

Siguiendo con el análisis de las partidas nos encontramos con una nueva de 8.500 euros para elaborar un "Plan director de instalaciones deportivas" ¿PLAN DIRECTOR? ¿Qué es un plan director? Un instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de recursos y en coherencia con el criterio medioambiental.

Un plan director ¿ahora?, esto lo deberíamos haber tenido en cuenta cuando nos metimos a empresarios del deporte en 2017 con la reversión.

Claro, si solo nos fijamos en unas instalaciones deportivas, en dignificar las condiciones laborales pero no vemos la otra cara de la moneda. Esta cara, es la más dura, la de estar constantemente compitiendo con empresas deportivas que se dedican a ello, que tienen una experiencia que sobrepasa a este Ayuntamiento. Y ahora nosotros tenemos que hacer un plan para poder competir con estas instalaciones.

Continuando con las partidas vemos que la del jefe de policía municipal se incrementa en 5.000 €. Desde este grupo no le vamos a decir si está bien o mal esta subida. Pero este grupo si valora que la propuesta de continuidad en el cargo fue en junio y el jefe de policía acepto el cargo con esa cantidad. Ahora se propone una aumento para tapar una renuncia, pero este grupo cree que el problema de fondo en ese departamento no lo va a solucionar con este incremento en el sueldo del jefe de policía, más aún, creemos que por un lado no puedes decir que no se pueden asumir unas medidas económicas a un colectivo y por otro lado subir 5.000€ al responsable del colectivo.

Viéndolo por capítulos.

Alejándonos un poco de los números pequeños y estudiando por capítulos vemos un presupuesto que nos gusta menos aún.

Vemos que en las casillas de ingresos ya se han cuadrado las subidas del 3,7% sobre tasas y contribución.

Revisando las casillas sobre gastos vemos que en inversiones para el próximo año suben un 0,001% en un presupuesto que aumenta un 5,5% para 2020.

Algo que coincidirá con nosotros, es que a todas luces es insuficiente. Esta partida, la de inversiones, que se ve reflejada en el vecindario directamente.

No nos consuela que se diga que si nos cuadrar las cuentas este año y cumplimos unos requisitos vamos a hacer inversiones. Creemos que la verdadera voluntad del equipo de gobierno debería ser una apuesta desde el origen por esta partida y no con promesas.

Analizando más casillas vemos la de gastos de personal que aumenta un 4,5% más que este año, dejándolo en el 53% del total de estos presupuestos. En 2015 eran el 47% del presupuesto.

Sabemos que nos han sobrevenido sentencias para pagar grado y antigüedad, y que además los trabajadores y trabajadoras de esta casa tienen que actualizar sus sueldos conforme a la vida. ¡Eso ya lo sabemos!

Pero lo que en el PSN no compartimos y nos oponemos frontalmente es a que se sobredimensione este capítulo con la incorporación de otro técnico más para RRHH de libre designación. Me dirán que será legal, etc. etc. Pero son 28.000€ más de incremento para esta partida.

Realmente ¿existe la necesidad?

En 2015 con todo lo malos que éramos el PSN, en RRHH estaba, el Alcalde y una persona más. Ahora, además del Alcalde a jornada completa, tenemos un responsable de RRHH, una administrativa a jornada completa, otra administrativa a media jornada, un gerente de una empresa pública que gestiona el personal laboral indefinido subrogado, y además ustedes quieren otra persona más ¿les parece poco?.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletzeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

El volumen neto de personal es de 93 personas. Es un número similar a otros ayuntamientos de la Comarca como Berriozar o Villava. Y en estos ayuntamientos tienen una persona para RRHH, por cierto, creo que la van a sacar ahora en Berriozar.

Digan la verdad, sean honestos, quieren recolocar a una persona afin a ustedes. Y decimos afin a ustedes alto y claro. Porque la primera función que tiene este puesto es *"Recoger y transmitir los objetivos políticos"*.

¿En RRHH?

¿Objetivos políticos? Nos parece una barbaridad.

La realidad que existe es otra, tenemos una plantilla con un elevado absentismo (quiero recordar que la sustitución de la bajas se lleva más de 150.000€ del presupuesto), tenemos un ambiente "enrarecido" con el comité de empresa, hemos tenido episodios de moving y la solución de EH BILDU es incorporar una persona más a esta plantilla.

Este grupo no comparte esta solución.

Por todo esto que he expuesto, el PSN votará NO a los presupuestos y a la plantilla orgánica para el 2020.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde que indica que le sorprenden las críticas recibidas, y eso, que el cierre de cuentas fue positivo, porque si no, lo que se habría tenido que oír.

Indica a la Sra. Arias que no se puede afirmar con esos números que hay una mala gestión ya que la situación económica del Ayuntamiento es buena y saneada. Añade que al respecto de las sustituciones, es cierto que antes de que llegaran, no se hacían sustituciones y eso se ha remediado porque lo que no se puede hacer es cargar al personal sino desarrollar el trabajo. En cuanto a la reversión, le recuerda que la gestión de SEDENA suponía más gasto, y ahora se hacen inversiones e iniciativas de servicios que antes no se ofrecían, lo que ha motivado un incremento del número de abonados y la facultad de ser dueños y de poder decidir lo que se quiere ofrecer, y Vds. odian que se estén dando estos buenos resultados. En cuanto al capítulo de inversiones no es cierto que haya habido un incremento, ya que se mantienen inversiones de 3.000.000 de euros en cosas palpables. Por ejemplo destaca los presupuestos participativos a los que se dedica una partida de 100.000 euros cuando antes se destinaban 45.000.

Prosigue respondiendo al PSN, indicando que estamos ante unos presupuestos y Plantilla Orgánica reflejo de un municipio que crece y sabe a dónde va, llevando a este pueblo comprometido con el gasto social y con la prestación de servicios a la ciudadanía, a los que el PSN no llegó ni en sueños. En cuanto al incremento de impuestos y tasas es lógico ante el incremento y servicios, recordando que este Ayuntamiento viene de un plan de saneamiento financiero impuesto desde Madrid, por lo que esta actualización nada tiene que ver con la que se hizo entonces por una mala gestión. Ahora va a permitir la implementación de medidas transversales, no fruto de la improvisación sino de estrategias perfectamente diseñadas. Indica que por ejemplo se va a decir que no a una partida de 100.000 euros destinada a personas vulnerables, no siendo cierto que tenga un coste cero por que se deja de ingresar ICIO. También se dice no al estudio de necesidades de la Tercera Edad; a un incremento del 50% de la partida de igualdad; al incremento de 60.000 euros en la partida de presupuestos participativos para mejora del patio de la escuela; al incremento del 8,6% del presupuesto de fiestas; al Plan Director de Instalaciones Deportivas; a ser dueños de las Instalaciones. A estudiar las alternativas de eficiencia energética; al estudio diagnóstico del Polígono Industrial.

Añade que además no se ha hecho ni una sola aportación, recordando a la Sra. Arias que en el anterior pleno afirmó que ella disponía de 20 líneas que se podían eliminar y no ha dicho ni una por lo que señala que está orgulloso de estos presupuestos que van a permitir que el Ayuntamiento crezca con más servicios y más recursos y con una buena gestión económica.

Por otra parte, el Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Cacho que es facultad legal de Alcaldía el nombramiento de dos personas de libre designación, recordando que el nombramiento de esta persona para que preste asesoría legal y de gestión en Recursos Humanos se efectúa para reforzar la Dirección del Área de Recursos Humanos. Y efectivamente esa plaza tiene entre otras la función de trasladar los objetivos políticos que se refieren al modo de gestión del grupo de gobierno que pasa a desglosar. Hay detrás de esta decisión un análisis muy racional y contar con esta figura nos va a permitir alcanzar ciertos retos como el pacto de empresa y lanzar la Oferta Pública de Empleo, disminuir el porcentaje de interinidad y de absentismo, o afrontar soluciones ante el envejecimiento de la Plantilla de Policía Municipal, permitiendo por tanto crecer y responder a las necesidades del Ayuntamiento.

En cuanto a la otra plaza de designación, que es la de jefatura de Policía Municipal, el Sr. Alcalde lamenta las críticas vertidas ante su figura, ya que no se le hace justicia. Prosigue señalando que no es cierto que se le ofrezca un incremento salarial para que no renuncie, sino que lo que se ha hecho, ha sido ante la necesidad de actualizar su salario que era el más bajo de la comarca, sin que en ningún caso se le haya puesto como condición para seguir en el puesto un incremento salarial. Recuerda que el anterior Jefe de Policía fue nombrado por el entonces Alcalde de la misma manera. Y además, señala que mientras ahora se critica la segunda designación, en la última legislatura que el PSN gobernó la tuvieron ocupada con el anterior arquitecto municipal. Denuncia que además se está mintiendo cuando se dice que esta persona se va a dedicar a la prevención en Recursos Humanos.

A continuación toma la palabra la Sra. Biurrun del grupo PSN, para indicar que si alguien miente es el Sr. Alcalde, ya que la contratación del Arquitecto, se hizo tras mediar consenso de todos los grupos en Junta de Gobierno, y con la finalidad de preservar los intereses del Ayuntamiento ante una posible demanda. También miente el Alcalde cuando alude a una mala gestión, ya que está gestionando el pueblo que le dejó el PSN y el PSN e I-E. Añade que de sus afirmaciones se deduce que el pueblo lo ha creado Vd. y eso no es cierto. Con mucho sacrificio y a costa de la alcaldía se saneo la hacienda municipal y esto no solo fue un caso de Ansoáin, sino un fenómeno que ocurrió en toda España y además se hizo con el apoyo de I-E, y Vds. lo que han hecho ha sido aprovecharse de ese esfuerzo en el momento de crisis. En cuanto a las instalaciones deportivas, antes había que cerrarlas y ahora son la estrella y denuncia la campaña que EH-Bildu hizo entonces para que las personas abonadas se dieran de baja y ahora se dan de alta. En cuanto a la gestión de los Recursos Humanos, señala que el PSN no cuestiona la legalidad, como tampoco se cuestiona que Vd. haya pasado de cobrar 30.000 euros a media jornada a estar a jornada completa. Y ahora además tiene otro técnico de Recursos Humanos. En cuanto al Polígono Industrial, también lo creo el PSN, y que se sepa en 6 años no han venido muchas empresas. Por otra parte, no conoce que nuevos servicios presta IDAKI ahora que ya no está SEDENA. Lo que sí sabe es lo mal que está la Calle Loza así como las deficiencias de otros servicios como HARROBI que está cerrado. Tras indicar otra serie de deficiencias en Agenda 21, Prevención o la falta de planificación en oficinas destaca el mal ambiente que existe en el Área de Policía Municipal con la desmotivación de Jefatura que se refleja en la cuestión salarial ya comentada, finalizando su intervención manifestando que le da pena que el Alcalde se crea lo que ha dicho.

Por su parte la Sra. Arias replica al Sr. Alcalde en cuanto a sus afirmaciones de que Ansoáin crece y que por eso crece el presupuesto. Que ella sepa no crece ni en Km2 ni en población, sólo en presupuesto y producto de una mala gestión que se refleja en el crecimiento de la Plantilla Orgánica. Indica que no iba a proponer 20 medidas, sino 45. Añade que el grupo de alcaldía lleva negociando los presupuestos desde junio y se han traído con prisa en noviembre y ahora pretenden recibir aportaciones, que no le hacen falta porque Vds. son providenciales y gracias a Vds. vemos la luz, y por ello difícilmente se puede colaborar, ya que Vds. en el fondo en lo único que trabajan es en construir Euskal Herria, y por ello su grupo estará en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que replica a la Sra. Arias para afirmar que no se ha actuado con prisa, sino con responsabilidad y sin que se haya recibido ninguna aportación por su parte. Niega que se maquillen datos y no es cierto que las inversiones representen las cifras que ha mencionado, y afirmando que en todo el presupuesto no hay ni una mención a la construcción de Euskal Herria.

Con respecto a la Sra. Biurrun, el Sr. Alcalde puede admitir que se trató en Junta de Portavoces en lugar de junta de gobierno, pero lo que ocurría es que no aparecía el contrato del Arquitecto y se hizo un esfuerzo de entender la situación y no hacer leña de aquello y ahora en respuesta a aquel compromiso Vds. utilizan esta contratación del Director de Recursos Humanos para hacer oposición política. Por otra parte, señala que la Agenda 21 se está renovando y sin ser ningún gurú si puedo afirmar que el Ayuntamiento se ha saneado, por lo que no entiende que digan no a este presupuesto.

Interviene el Sr. Cacho para realizar una serie de aclaraciones y recordar que si la situación económica es tan buena, como se explica que hay que subir las tasas e impuestos un 3,7% o que el Centro Cívico no funcione, o la manera en que se sustituyen las bajas, cuando antes eran un asunto de la empresa gestora. Añade que el coste de las ayudas al proyecto Sustanability por 100.000 euros va a ser cero ya que se van a recaudar los importes de las licencias.

Responde el Sr. Alcalde señalando que no se dice la verdad sobre la persona que va venir y dice que no viene a ocuparse de la prevención de riesgos laborales, y que en todo caso supone un incremento



de plantilla para alcanzar los objetivos políticos de gestión que ya ha citado. Por último, señala que se le ha hecho un flaco favor al Jefe de la Policía Municipal con las afirmaciones vertidas.

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Unidos Izquierda-Ezquerria Podemos y Geroa Bai y los ocho votos en contra de los concejales y concejalas de PSN y Navarra Suma adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General Único para el año 2020, y habida cuenta que se consideran suficientes las consignaciones de gastos para atender la prestación de los servicios obligatorios y el cumplimiento de las obligaciones legales, y las de ingresos al rendimiento real de los distintos recursos.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2020, que obra en el expediente.

2º.- Aprobar las Bases que han de regir la ejecución y desarrollo del Presupuesto que se aprueba, las cuales figuran, diligenciadas, en el expediente.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra."

7. Plantilla orgánica para el año 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta afirmando que en cuanto a la propuesta de plantilla orgánica para 2020, señalar que en la misma se proponen algunos cambios que tienen que ver con la variación en la nomenclatura de una plaza, la actualización del complemento en una plaza de auxiliar administrativo, la amortización de una plaza por carecer de contenido, actualización de grados y antigüedad, la incorporación del nuevo policía local como resultado del concurso realizado en su día para cubrir una vacante, la eliminación de la relación nominal de puestos de trabajo de las personas que han renunciado a la incorporación a sus puestos de trabajo tras el proceso de subrogación que se llevó adelante y la creación de un plaza de libre designación a media jornada destinada a una asesoría laboral y de gestión en el área de recursos humanos.

La propuesta ha sido debatida y tratada en las diferentes comisiones de personal celebradas al efecto donde obtuvo dictamen favorable y ha sido también objeto de negociación con la representación de la plantilla, tal y como se establece legalmente.

Interviene a continuación la Sra. Abad para defender la nueva plaza de Asesoría en Recursos Humanos que se crea, indicando que no se trata de la contratación de un técnico de Recursos Humanos como se hizo en el 2015, con un proceso selectivo. De lo que se trata ahora es de poner los medios para resolver las necesidades en esta área ya que hay una situación precaria que se evidenció en el proceso de mediación, en la gestión de jornadas muy pequeñas, etc... y el técnico de Recursos Humanos necesita apoyo. Añade que no es del gusto de nadie recurrir a cargos de libre designación, pero en este caso era preciso un cargo de confianza, y esta figura es la que mejor encaja, sin que sea cierto que se está contratando a los amigos de Bildu. En cuanto a la Jefatura de Policía Municipal, lo cierto es que se han vertido afirmaciones injustas, y lo cierto es que tenía el salario congelado y muy bajo en relación a otros que se perciben en la Comarca por el desempeño de este puesto.

A continuación la Sra. Arias interviene para indicar su postura contraria a esta Plantilla. Indica al respecto de la plaza de Asesor Laboral y de Recursos Humanos que le sorprende que Bildu invoque el marco jurídico que habilita la contratación de puestos de libre designación, ya que pensaba que en su ideario no encajaban las contrataciones a dedo, prescindiendo de los criterios de igualdad, mérito y capacidad de los que tanto se jactan en defender. Recuerda que en el año 2017 había una persona ocupándose de las recursos humanos y ahora, con esta incorporación pasamos a cuatro, sin que este crecimiento sea consecuencia de un crecimiento de Ansoáin, y compara este crecimiento desmesurado que no ocurre en otros ayuntamientos de la comarca, como Burlada que con 19.000 habitantes y una plantilla aproximada de 230 personas cuenta para el Área de RRHH con un responsable de área y una administrativa o Villava que cuenta con una persona, Berriozar que tiene distribuida entre el personal las tareas de este Área y señala que no se da una explicación solvente, denunciando que se está menoscabando la eficiencia con la que se debe gestionar nuestra plantilla. Por ello no cabe sino concluir que lo que se pretende es dar un trabajo a gente suya de su ideario político que se ha quedado sin trabajo. Prosigue pidiendo al resto de grupos que se posicionen al respecto de si las contrataciones deben de ser a dedo o por méritos, porque si no lo hacen luego no podrán venir a reprochar nada o abanderar ninguna causa, finalizando su intervención confiando en no verse sorprendida con más contrataciones de este tipo.

Responde el Sr. Alcalde indicando que al parecer la Sra. Arias se hace portavoz del ideario de EH-Bildu. Prosigue negando que cuatro personas se ocupen del área de RRHH. Señala que en la anterior legislatura se contrató a una persona que se ocupa del aspecto de prevención en el que Ansoáin está a la cabeza. Añade que la Sra. Abad ha explicado el expediente y que a raíz del proceso de mediación habido, se vio la necesidad del refuerzo en este Área

El Sr. Cacho interviene para indicar que mientras se presume de que en Prevención de riesgos se está a la cabeza, han dimitido dos delegados y estamos en una situación que precisa de menos promesas y de más hechos. Por otra parte se habla de las necesidades de refuerzo en el área de Recurso Humanos, pero antes era el propio Alcalde el que echaba una mano en la gestión. Recuerda que además hay un gerente en IDAKIROLAK. Por ello se pueda afirmar que el equipo de gestión de Recursos Humanos se ha multiplicado por cuatro en comparación con otros Ayuntamientos.

Toma la palabra el Sr. Ayesa que señala que el PSN tiene un modelo antagónico al del equipo de gobierno. El PSN siempre ha defendido la cesión de las instalaciones a la empresa SEDENA a coste cero y ello produjo una situación grave y un agujero de 500.000 euros. Ahora, por contra, hay más gasto y más ingresos, lo que pone en cuestión la magnífica gestión de SEDENA. Por otra parte recuerda que en 2005 se entregó el informe de Auditoría energética y se pregunta si hacer estudios es malo. Dirigiéndose a NAVARRA SUMA le subraya que ahora hay preocupación por la calidad de la instalación y en colaborar con los jubilados y está seguro de que con esta gestión diferente y responsable, los números salen.

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y con los nueve votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Unidos Izquierda-Ezquerria Podemos y Geron Bai y los ocho votos en contra de los concejales y concejalas de PSN y Navarra Suma adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la Plantilla Orgánica correspondiente al ejercicio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, y los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ansoáin para el ejercicio de 2020, con los requisitos y retribuciones complementarias asignadas a los diferentes puestos de trabajo.

Asimismo, se aprueba la relación nominal de las personas con régimen funcional, del personal laboral fijo, del personal contrato en régimen administrativo, personal laboral temporal, del personal eventual y del personal laboral con carácter indefinido que ocupan puestos de plantilla.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que



estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra.”

8. Aprobación protocolo de Igualdad.

Toma la palabra la Sra. Abad del grupo Unidas IE Podemos Ansoáin para defender la moción y manifiesta lo siguiente:

Este protocolo supone un hito en la atención que se va a prestar para prevenir la violencia contra las mujeres y proteger y atender de forma coordinada y homogénea a las supervivientes de esta violencia y a sus hijas e hijos, ha sido posible gracias al trabajo progresivo y continuado que a lo largo de 5 meses han realizado los recursos que intervienen de forma directa en materia de violencia contra las mujeres y que tienen presencia en el municipio.

Desde todos estos recursos, principalmente de ámbito social, policial y de salud, se ha reflexionado y revisado:

- Cómo se atiende a las mujeres y a sus hijas e hijos, qué necesidades se identifican para que la atención garantice el modelo de intervención que establece la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y cómo establecer un modelo de atención donde los recursos con presencia en el municipio se coordinen de forma estructurada, ya que la falta de comunicación y colaboración entre recursos públicos, que pueden funcionar de forma parcelada, revictimiza a las mujeres y hace que la atención a las víctimas supervivientes no sea integral, ni eficaz.

- La mejora de la coordinación, junto con la formación especializada de quienes intervienen en materia de violencia contra las mujeres, son condiciones básicas para que la atención a las mujeres y a sus hijas e hijos se realice de forma responsable y sean las víctimas supervivientes las protagonistas de sus procesos. Estas condiciones, junto con otras, forman parte de los ejes de trabajo que establece el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuyos Fondos económicos para el año 2019 han posibilitado la financiación y elaboración de este protocolo.

Uno de los aspectos clave que ha posibilitado la elaboración del protocolo ha sido su elaboración a partir de la experiencia y conocimiento de un grupo de trabajo multidisciplinar –grupo motor-, de carácter técnico, con presencia del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Ansoáin, que además ha sido quien ha liderado y dinamizado este proceso, del Servicio de Policía Municipal del Ayuntamiento de Ansoáin, de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, del Equipo de Atención Integral a Víctimas de la Violencia de Género de Comarca de Pamplona y Zona Norte, del Centro de Salud de Ansoáin y del Centro de Salud Mental de Ansoáin.

En el proceso de elaboración del protocolo también han participado supervivientes de la violencia contra las mujeres de Ansoáin, con el objeto de contrastar a través de sus vivencias si las áreas de mejora que identificaban en materia de coordinación estaban recogidas en el protocolo. En una última fase, el texto del protocolo también ha recibido aportaciones de Policía Foral y Guardia Civil. A su vez, la Comisión de Igualdad del propio Ayuntamiento, un espacio de interlocución de carácter político, también ha tenido información y ha podido hacer aportaciones a lo largo del proceso de trabajo.

Una vez aprobado, en los próximos días se procederá a la firma del protocolo, ya que su implementación requiere no sólo del compromiso del Ayuntamiento de Ansoáin, sino de la implicación efectiva de todos los recursos con competencia en materia de violencia contra las mujeres que tienen presencia en el municipio. Esta firma reunirá en los próximos días a autoridades vinculadas a la atención policial, sanitaria, social y de igualdad en Navarra.

A continuación toma la palabra el Sr. Vilches del grupo NAVARRA SUMA. Para manifestar su deseo de que esta moción no quede solo en el papel y señalando que será breve en la exposición, ya que este tema está muy claro. Desde Navarra Suma creemos en la coordinación de los recursos para la mejor atención posible de las mujeres que sufren violencia. No obstante, aunque vamos a votar a favor, esperamos que este Ayuntamiento no deje este protocolo en el papel, y lleve a cabo los cambios necesarios para cumplir el mismo, tanto en recursos humanos como en infraestructuras.

No obstante, desde la Mancomunidad de Servicios Sociales, haremos todo lo posible para llevar a cabo el mismo, y realizar los cambios necesarios desde la Mancomunidad de Servicios Sociales hará todo lo posible para que se lleve a término.

Por su parte la Sra. Biurrun del PSN señala que su grupo va a apoyar el protocolo. Indica que la evolución debe de ser continua y permanente para seguir mejorando, ya que en este asunto no debe de haber debate sino tratarlo como una cuestión de estado, para agradecer la labor del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

El Sr. Andueza de GEROA BAI, anuncia su voto a favor.

El Sr. Ayesa de EH-BILDU se muestra favorable a protocolizar y señala su apuesta por la igualdad, recordando que en el presupuesto se ha fijado un 1% del mismo para este destino, y así tendrá que ser porque es un tema que tiene que estar presente en la política y hay que hacer esfuerzos para que así sea.

El Sr. Alcalde interviene para subrayar el buen papel que en esta materia hizo el PSNA, de tal modo que su trabajo es la base de este protocolo.

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el proyecto de II Protocolo Local para la Coordinación de la actuación ante violencia contra las mujeres en Ansoáin.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el II Protocolo Local para la Coordinación de la actuación ante violencia contra las mujeres en Ansoáin."

9. Modificación de miembros de comisiones y Comisión Especial de Cuentas.

Tras darse lectura a la propuesta el Ayuntamiento el pleno adopta por unanimidad el acuerdo de darse por enterado de lo siguiente:

"Vista la solicitud del Partido Socialista de Navarra y de EH Bildu en cuanto a la modificación de varios miembros de diferentes comisiones y habiéndose percibido una indefinición en las personas pertenecientes a la Comisión Especial de Cuentas

Se acuerda:

1º.- Realizar los siguientes cambios:

Por parte del PSN, en la Comisión de Personal, Organización y Funcionamiento y en la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo y Desarrollo Sostenible, se sustituye como suplente de las mismas a Laura Zorraquino y se nombra en su lugar a Arantza Gambra.

Por parte de EH Bildu, en la Comisión de Personal se sustituye como titular a María Oláiz nombrándose en su lugar a. Silvia Miranda. Asimismo se nombra concejal sustituto de la Comisión de Personal, Organización y Funcionamiento y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo y Desarrollo Sostenible a Ibai Antón.

2º.- Nombrar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas a las mismas personas pertenecientes a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo y Desarrollo Sostenible."

10. Moción menores no acompañad@s Unidas IE Podemos Ansoain

Toma la palabra el Sr. Jiménez del grupo Unidas IE Podemos Ansoáin para defender la moción y manifiesta lo siguiente:

Primero una cuestión fundamental, comenzar la intervención pidiendo responsabilidad a todos los grupos para no hacer política creando discursos xenófobos y racistas o que pongan en cuestión los derechos de todos los menores.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Además, quiero comenzar dejando claro que los menores no acompañados, niños, niñas y adolescente no acompañados son eso, Menores. Su característica principal es precisamente esa, que son menores y que como tales son sujetos de especial protección. Que estén en la Comunidad que estén, la convención de los derechos de los menores les acoge, y que por lo tanto se les ha de aplicar el sistema de protección vigente en esa comunidad.

En el caso de Navarra, un sistema de protección que lleva vigente muchísimos años.

Obviamente, las necesidades y características propias de los menores no acompañados no son las mismas que las de los menores en desprotección a los que habitualmente se ha atendido, por lo tanto es importante que los programas e intervenciones se adapten a estas necesidades.

Normalmente los menores no acompañados son menores que se han visto obligados a salir de sus países y dejar a sus familias por motivos económicos, por abusos, por agresiones o por correr peligro sus vidas. En el trayecto se han encontrado con muchísimas dificultades, generando demasiadas heridas emocionales que se han de atender y obviamente no son las mismas que los menores que habitualmente están en desprotección. La mayoría, vienen buscando un proyecto de vida, quiere formarse para poder trabajar y en ese sentido los programas que se les apliquen ha de responder a esas necesidades.

El Gobierno de Navarra, se ha visto desbordado por la llegada masiva de menores no acompañados, especialmente desde 2018. Aunque inicialmente hubo cierto caos, actualmente se está respondiendo de manera adecuada a todos los menores, con centros y pisos específicos y trabajando con ellos en función de las necesidades. Aun así, creemos que hay áreas de mejoras y el departamento de derechos sociales se ha puesto a analizar dichas áreas desde que ha llegado, pero es responsabilidad de todas las administraciones, de todas las fuerzas políticas aportar de manera constructiva en este sentido y trabajar de manera coordinada para garantizar los derechos de estos menores.

Señala que la mejora debe abordarse desde dos ejes lamedora en la coordinación y en

Finaliza su intervención señalando que es importante: No usar el término Mena. Los despersonaliza, los estigmatiza y el propio defensor del pueblo ha dicho que no se use ese término. El defensor dice que se les mencione como niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Si sale el tema de la delincuencia. Decir que el porcentaje que la tasa de conflictividad de estos menores está por debajo del 6% similar a otros sectores de la población.

Por encima del 90% tasa de funcionamiento normalizado

Los datos nos dicen que los mensajes que unen menores no acompañados con delincuencia y droga no se sustentan en datos objetivos.

A continuación interviene la Sra. Arias que pide que esta moción se vote por puntos. Porque en varios de ellos está de acuerdo. Prosigue indicando que se ha pasado de 3.200 menores no acompañados a 13.796 en España y en Navarra de 6 a 310 en las mismas fechas. Es indudable que nos enfrentamos a un reto que debe hacerse frente con mejor control, recursos para el tratamiento y dotación de recursos, considerando la reagrupación familiar y con un buen reparto entre al Comunidades Autónomas. Con este tratamiento global se evitarán discursos xenófobos y racistas. Añade que el hecho de criticar la actual gestión no es criminalizar y con ese ánimo es por lo que quiere plantear enmiendas y pide la votación por puntos.

Interviene la Sra. Abad para defender que la moción sea votada en sus propios términos.

La Sra. Zorraquino del PSN interviene para pedir que no se haga política con estos vecinos que son sujetos de especial protección

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia se somete el asunto a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, PSN Unidos Izquierda-Ezkerra Podemos y Geroa Bai y los dos votos en contra del concejal y la concejala de Navarra Suma se adopta el siguiente acuerdo:

“La definición del acrónimo MENA (menor extranjero no acompañado) hace referencia al conjunto de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, de origen extranjero y cuya situación se caracteriza por estar entre nosotros/as sin una persona adulta con relación de

parentesco, con capacidad para hacerse cargo de su guarda, garantizando la cobertura de sus necesidades básicas.

Partiendo de esta definición y de la asunción de los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña, así como de lo establecido por las leyes estatales de protección a la infancia, la llegada de un menor migrante no acompañado a cualquier territorio del Estado supone la puesta en marcha de las medidas de protección necesarias por parte de las autoridades locales, responsables de la protección a la infancia en cada territorio.

La llegada de menores extranjeros/as no acompañados/as a territorio Español ha pasado de ser considerado como un fenómeno puntual a convertirse en uno de los colectivos de intervención prioritario dentro del Sistema de Protección a la Infancia en España. Aun así, se ha ido diseñando a marchas forzadas su protección jurídica, policial, asistencial y psicológica, a veces nada adecuada a sus necesidades y circunstancias específicas.

De acuerdo con lo recogido en el Informe del Defensor del Pueblo (2018), los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, constituyen un grupo particularmente vulnerable por la exposición a riesgos y a sufrir con frecuencia formas extremas de violencia, tráfico de seres humanos, abusos físicos, psicológicos y sexuales antes y/o después de su llegada al territorio de la Unión Europea. En este sentido y ante la doble condición extrema de vulnerabilidad como menor de edad y como extranjero, dicho informe expresa su preocupación ante posibles interpretaciones contrarias al interés superior de los y las menores, insistiendo en recordar que "son menores antes que extranjeros".

Desgraciadamente, las fuerzas políticas de extrema derecha y otros grupos con discursos racistas y xenófobos, están criminalizando a estas y estos niños y adolescentes con falsas y graves acusaciones, que nada tienen que ver con la realidad, llegando en algunos casos a la agresión física a estos menores. Por lo general son menores que llegan a nuestro país buscando una oportunidad de mejorar sus vidas y muestran una actitud muy favorable a formarse e integrarse social y laboralmente. Lo que realmente es un peligro potencial es que dichos discursos racistas nos lleven a un abandono institucional de estos menores que, además de ser ilegal y contrario a la convención de los derechos del niño y la niña, provoque su exclusión social extrema. Una exclusión social que sí podría derivar en conductas disruptivas como ocurre con cualquier persona en esa situación, independientemente de su origen, nacionalidad o condición.

En definitiva, es imprescindible poner en marcha políticas para la inclusión social plena de estos niños y niñas, lo que además de ser una obligación ética y legal, es la vía más adecuada para que la llegada de estos menores contribuya a una mayor prosperidad para los propios menores y nuestra sociedad, como sociedad de acogida.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin:

1. Insta al Gobierno de Navarra a seguir poniendo en marcha los programas y proyectos necesarios para lograr la inclusión plena de estos menores.
2. Se compromete a colaborar con el Gobierno de Navarra en la puesta en marcha de los procesos de inclusión social plena de las y los menores en desprotección.
3. Muestra su rechazo y condena a toda actitud racista, xenófoba y que busque la criminalización de las y los menores en desprotección.
4. Insta al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para una distribución ordenada y equilibrada de estos menores entre todas las Comunidades Autónomas, así como a la puesta en marcha de un Plan Estatal de Inclusión."

11. Ruegos y preguntas.

La Sra. Arias se interesa por los expedientes judiciales en relación a la Sra. Mercedes Chivite.

Respondiendo el Sr. Alcalde que no tiene información.

La Sra. Abad, nos gustaría saber cuándo y cómo va a informar el Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña a este Ayuntamiento de la marcha de la entidad, que gestiona nuestros servicios sociales de base, ya que desde su elección en



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

septiembre no ha convocado ninguna Asamblea, no ha creado la Comisión permanente ni ha informado de nada por ningún medio.

Responde el Sr. Vilches indicando que esa pregunta no es muy lógica, añadiendo que convocará próximamente la Asamblea.

Añade la Sra Arias que el pleno del Ayuntamiento de Ansoáin no es el foro adecuado para que se pregunte sobre asuntos relativos a Mancomunidad de Servicios Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario sustituto, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO SUSTITUTO